



Enrique, y Martina Cubillas Martínez, de Vallejo (Veldovimbre); y como apesar del tiempo transcurrido no se hayan presentado, se las advierte que, de no ingresar en el plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio, perderán el derecho y pasará el turno a otros aspirantes.

León 6 de febrero de 1917.—El Vicepresidente, *Isaac Alonso*.—El Secretario, *Antonio del Pozo*.

#### OFICINAS DE HACIENDA

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE LEÓN

#### CONSUMOS

##### Circular

En cumplimiento de lo que previene el art. 324 del Reglamento del Impuesto de Consumos, esta Administración llama la atención de los Ayuntamientos de esta provincia, y les requiere para que satisfagan la cuarta parte del cupo de consumos, correspondiente al primer trimestre del año actual, dentro del presente mes; en la inteligencia que, de no ingresar dentro del citado período, serán responsables los Concejales de las cantidades recaudadas y distraídas de su legítima aplicación, o de las que no hayan podido recaudarse por no haber acordado oportunamente los medios de realizar el impuesto.

Por consiguiente, espero que por cuantos medios estén a su alcance, han de procurar ingresar, en tiempo oportuno, el importe del primer trimestre.

León 5 de febrero de 1917.—El Administrador, *Marcelino Quirós*.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, *P. S.*, Zuloaga.

#### MINAS

DON JOSÉ REVILLA Y HAYA, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Segundo García y García, vecino de Madrid, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 11 del mes de enero, a las diez y treinta, una solicitud de registro pidiendo 10 pertenencias para la mina de hulla llamada *Eliso*, sita en el paraje «Congosto», término de Tremor de Arriba, Ayuntamiento de Igüeña. Hace la designación de las citadas 10 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N.º:

Se tomará como punto de partida una calcata existente en la parte inferior de la mata «La Patiella», y de él se medirá 50 metros al N., colocando la 1.ª estaca; de ésta 1.000 al E., la 2.ª; de ésta 100 al S., la 3.ª; de ésta 1.000 al O., la 4.ª, y de ésta con 50 al N., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados des-

de su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley.

El expediente tiene el núm. 5 410. León 16 de enero de 1917.—*J. Revilla*.

#### AYUNTAMIENTOS

##### Alcaldía constitucional de Noceda

Incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del corriente año, como comprendidos en el caso 5.º del art. 31 de la ley de Reemplazos vigente, los mozos Isidro Segura Rodríguez, hijo de Juan y Catalina, que nació el 16 de abril de 1896; Domingo Antonia González Nogueleda, hijo de José y Balbina, nació el 20 de diciembre del expresado año, cuya residencia así como la de los padres del primero se ignora, por medio del presente se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante, a los actos de cierre definitivo de listas, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 11 y 18 de febrero y 4 de marzo próximos; de no comparecer, sufrirán los perjuicios consiguientes.

Noceda 31 de enero de 1917.—*Julián Rodríguez*.

##### Alcaldía constitucional de Villacé

No habiendo comparecido al acto de alistamiento, y por lo tanto, no saber su actual paradero, los mozos Joaquín Vivas Garrán, natural de esta villa, hijo de Braulio y Teresa, que nació el 18 de septiembre de 1898, y Damián Alonso Manilla, de Aillano y Servanda, que nació en Villacé el día 27 de septiembre dicho año, y que se dice se halla en Madrid el primero, y en la provincia de Oviedo el segundo, por el presente se les cita, para que sin excusas se presenten ellos o sus representantes en esta Casa Consistorial, los días 11 y 18 de febrero y 4 de marzo próximos, para ser sorteados, tallados y reconocidos; o en otro caso, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Villacé 30 de enero de 1917.—El Alcalde, *Ange Rodríguez*.

##### Alcaldía constitucional de Cebrones del Río

Ignorándose el paradero del mozo Ramón Panleón Martínez Astorga, comprendido en el alistamiento rectificado de este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, así como también el de sus padres, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Casa Consistorial antes de las diez del día anterior al segundo domingo del próximo mes de febrero, 18 del mismo, y el 4 de marzo, que tendrán lugar, respectivamente, el sorteo y declaración de soldados; parándole, en otro caso, el perjuicio a que haya lugar.

Cebrones del Río 29 de enero de 1917.—El Alcalde, *Juan Rubio*.

##### Alcaldía constitucional de Villarejo de Orbigo

No habiendo comparecido a los actos de alistamiento y rectificación del mismo para el reemplazo del año actual, e ignorándose el parade-

ro de los mozos que a continuación se relacionan, se les cita por medio del presente para que lo verifiquen los días 11 y 18 del corriente y 4 de marzo próximos, en que tendrán lugar en la consistorial de este Ayuntamiento, el cierre definitivo, sorteo y clasificación de soldados, respectivamente; pues en caso contrario, se les instruirá el oportuno expediente de prófugos.

##### Mozos que se citan

Número 2 del alistamiento.—Simón Carrascal José, hijo de José y Petra, natural de Villoria.

4 de idem.—Agustín Gómez Blanco, de Justo y Francisca, de idem.

6 de idem.—Isaac Martínez Rodríguez, de Pedro e Isabel, de Villarejo.

8 de idem.—Timoteo García Hidalgo, de Lorenzo y Micaela, de Estébanez.

13 de idem.—Gregorio Villoria Matilla, de Jacinto y María, de idem.

15 de idem.—José Yenda Fernández, de D. metro e Isabel, de Villoria.

16 de idem.—Enrique García Mata, de Pedro y Petronila, de Veguellina.

19 de idem.—Agripito Llamas Vega, de Felipe y Lucía, de Estébanez.

20 de idem.—José Mateo Acebes, de Gabriel y Teodora, de Villoria.

27 de idem.—Miguel Lombas Benavides, de Cipriano y Avelina, de idem.

29 de idem.—José de Vega Savillano, de Miguel y Francisca, de Veguellina.

Villarejo de Orbigo 1.º de febrero de 1917.—El Alcalde, *Juan Antonio Martínez*.

##### Alcaldía constitucional de Galleguillos de Campos

Vacante la plaza de guardá municipal jurado del campo de este pueblo, con el sueldo de 500 pesetas y gratificaciones que constan en el pliego de condiciones por este servicio, los aspirantes la solicitarán del Sr. Presidente de la Junta de Irrigación de este pueblo, en el plazo de ocho días al en que se inserte este anuncio.

Galleguillos de Campos 21 de enero de 1917.—*Constantino Castellanos*.

##### Alcaldía constitucional de Mansilla de las Mulas

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1916, próximo pasado, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, para oír reclamaciones; transcurrido este plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Mansilla de las Mulas 30 de enero de 1917.—El Alcalde, *Lázaro Fuertes*.

##### Alcaldía constitucional de Joara

Formado el repartimiento para hacer efectiva la consignación del capítulo II, artículo 1.º del presupuesto municipal, con más lo adicionado por el Sr. Gobernador civil al aprobar dicho presupuesto, queda expuesto al público por el tiempo reglamentario para oír reclamaciones.

Joara 25 de enero de 1917.—El Alcalde, *Agustín Tejerina*.

##### Alcaldía constitucional de Gordoncillo

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1916, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Gordoncillo 31 de enero de 1917. El Alcalde, *Benjamín Castañeda*.

##### Alcaldía constitucional de Santa María del Páramo

Vacante el cargo de Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento, éste, en sesión del día 21 del actual, acordó su provisión, mediante concurso, por término de treinta días y con el sueldo anual de 125 pesetas.

El agraciado deberá prestar fianza personal bastante que garantice su cargo a satisfacción del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa María del Páramo 26 de enero de 1917.—El Alcalde, *José Casado*.

##### Alcaldía constitucional de Valencia de Don Juan

El padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento, formado para el año actual de 1917, se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo para oír reclamaciones durante el plazo de quince días.

Valencia de Don Juan 2 de febrero de 1917.—El Alcalde, *E. Martínez*.

##### Alcaldía constitucional de Izagre

Se hallan terminadas y expuestas al público por término de quince días en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, las cuentas municipales del mismo, correspondientes al año 1916, a fin de que puedan ser examinadas por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

Izagre 27 de enero de 1917.—El Alcalde, *Germán Pastor*.

##### Alcaldía constitucional de San Millán de los Caballeros

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año de 1916, se hallan expuestas al público por espacio de quince días en esta Secretaría; durante los cuales pueden ser examinadas por los vecinos y hacer las reclamaciones que crean pertinentes.

San Millán de los Caballeros 25 de enero de 1917.—El Alcalde, *Ignacio Valencia*.

##### Alcaldía constitucional de Villafranca del Bierzo

Por el presente se cita a los mozos que a continuación se expresan, incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y cuyo paradero se desconoce, así como el de sus padres y demás familia, a fin de que concurren personalmente, o por medio de representante, ante este Ayuntamiento, el día 11 del mes de febrero próximo, al objeto de hacer las reclamaciones que a su derecho convengan sobre rectificación definitiva y cierre del alistamiento, e igualmente al acto del sorteo, que habrá de celebrarse el día 18, y al de la clasificación y declaración de soldados, el día 4 de marzo siguiente; bajo apercibimiento que de no ha-

cerio así, les parará el perjuicio consiguiente.

Vila Franca del Bierzo 31 de enero de 1917.—Francisco Vázquez.

*Mozos que se citan*

Victoriano Ramos García, hijo de José y de Ramona.  
Julián Pérez Ruizobaga, de Manuel e Isidora.

Diego Franco Carballo, de Victor y de Consuelo.

José Fernández Villaverde, de Pedro y de Nicolasa.

Alfonso O. Lago, de Severo y de Carlota.

Felipe del Río Alba, de Pedro y de Eduvigis.

*Alcaldía constitucional de Corullón*

Por el presente se cita a los mozos que a continuación se expresan, incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del presente año, y cuyo paradero se desconoce, así como el de sus padres y demás familia, a fin de que concurren personalmente, o por medio de representante, ante este Ayuntamiento, el día 11 de febrero próximo, al objeto de hacer las reclamaciones que a su derecho convengan sobre rectificación definitiva y cierre del alistamiento, e igualmente al acto del sorteo, que habrá de celebrarse el día 18 y al de la clasificación y declaración de soldados, el día 4 de marzo siguiente; bajo apercibimiento que de no hacerlo así, les parará el perjuicio consiguiente.

Corullón 30 de enero de 1917.—M. López.

*Mozos que se citan*

Constantino Blanco Gómez, hijo de Santiago y de Jobita.

Rogelio Francisco Rafael Blanco, de María.

Manuel Blanco (exposito).

Ricardo Antonio Blanco, ídem.

Antonio Blanco, ídem.

Don Gaspar Zapico Martínez, Alcalde constitucional de esta villa de Riosoco de Tapia.

Hago saber: Que habiendo sido incluido en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del corriente año, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento del Ejército, los mozos que a continuación se expresan cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento y su sala de sesiones, el día 11 de febrero próximo venidero, segundo domingo de dicho mes, a las doce, en que tendrá lugar la lectura y cierre definitivo del alistamiento rectificado, para hacer las reclamaciones que estimen oportunas; previniéndoles, que de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Asimismo y con igual apercibimiento, y el de ser, en su caso, declarados prófugos, se les cita para que concurren al acto del sorteo, que se verificará en las Casas Consistoriales a las siete de la mañana del tercer domingo, día 18 del mismo mes de febrero, así como al de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar a las ocho de la mañana del primer domingo del próximo mes de marzo, día 4, en dichas Casas Consistoriales.

*Mozos que se citan*

Leonardo Díez Rodríguez, natural de Tapia, hijo de Pedro y R. ídem.  
Emilio García Martínez, natural de Riosoco de Tapia, de Felipe y Manuela.

Joaquín Rodríguez G. Díez, natural de ídem, de Manuel y Beatriz.  
E. y Marín Vinyayo, natural de Espososa, de Estanislao y Elvira.

Riosoco de Tapia 31 de enero de 1917.—Gaspar Zapico.

*Alcaldía constitucional de Lámbara*

Terminado el reparto de consumos para el año de 1917, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones. Lámbara 4 de febrero de 1917.—El Alcalde, Teófilo Álvarez.

*Alcaldía constitucional de Villadecanes*

Por término de ocho días, desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, se halla de manifiesto al público para oír reclamaciones, el repartimiento de consumos del año actual, en esta Secretaría.

Villadecanes 4 de febrero de 1917.—El Alcalde, Rafael Cadrón.

*Alcaldía constitucional de Santa Marina del Rey*

No habiendo comparecido al acto del alistamiento y su rectificación, y por lo tanto, no saber su actual paradero ni el de sus padres, los mozos José García Martínez, hijo de Francisco y de María, que nació el 24 de marzo de 1898; Juan Marcos Álvarez, de Lidoncio y Clementina, nació el día 8 de agosto; José Francisco Gordón, de padre desconocido y Hermenegilda, que nació el 29 de agosto de dicho año, por el presente se les cita para que, sin excusas, ellos, sus padres o tutores, se presenten en esta sala consistorial los días 11 de febrero al cierre definitivo de las listas, 18 del mismo al sorteo, y 4 de marzo próximo para ser tallados, medidos y reconocidos; en otro caso, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Santa Marina del Rey 31 de enero de 1917.—El Alcalde, Miguel Franco

*Alcaldía constitucional de Villacé*

El reparto general de consumos y recargos para el año corriente, se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días, a fin de oír reclamaciones.

Villacé 4 de febrero de 1917.—El Alcalde, Ángel Rodríguez.

*Alcaldía constitucional de Destriana*

Dados los mozos alistados en este Ayuntamiento para el año actual, se hallan ausentes los que se expresan a continuación, ignorándose el actual paradero, así como el de los padres de algunos, por lo que se les cita para que concurren al acto del cierre definitivo de listas, al día del sorteo y al de la clasificación de soldados, que tendrán lugar en esta Consistorial los días 11 y 18 del corriente y 4 de marzo próximo respectivamente; pues en caso contrario, serán declarados prófugos.

*Mozos que se citan*

Toribio Miguélez López, hijo de Gaspar y Angela.

Eteban Brasa González, de Benito y Josefa.

Alejandro Fernández Ares, de Matucio y Sisiferosa.

Clemente Valdeyraz Pérez, de Antonio y Josefa.

Rodrigo Labajo Fernández, de Alejandro y Febea.

Eusebio Berdejo Fuente, de José y Juliana.

José Carrera Jarrín, de Máximo y Rosa.

Destriana 6 de febrero de 1917.—El Teniente Alcalde, Francisco de Chana.

*Alcaldía constitucional de Reyero*

Ignorándose el paradero de los mozos alistados en este Ayuntamiento para el actual reemplazo, Francisco Hurtado Fernández, hijo de Víctor y Toribio, y Ceferino González Hurtado, hijo de Lisardo y Tomasa, se les cita para que comparezcan ellos, o persona que los represente a los actos del cierre definitivo del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Consistorial los días 11 y 18 del actual y 4 de marzo siguiente; pues de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Reyero 4 de febrero de 1917.—El Alcalde, Isidoro González.

Don Lucio Abad Cuervo, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de San Justo de la Vega.

Hago saber: Que habiéndose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, e ignorando el paradero de los mismos, los mozos que a continuación se relacionan, se les cita por el presente para que comparezcan, ellos o sus padres, tutores, o persona de quien dependan, a la sala de sesiones de este Ayuntamiento, el día 11 del corriente, y hora de las diez de la mañana, en que se verificará el cierre definitivo del alistamiento, para que expongan cuanto a su derecho les convenga. Asimismo se les cita para que comparezcan al acto del sorteo el 18 del mismo, y al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 4 de marzo próximo; pues de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

*Mozos que se interesa*

Saturnino Alonso Jarrín, hijo de Gregorio y Teresa, natural de Nistal.

Pío Centeno del Barrio, de Angel y Juana, de Celada.

Lorenzo Losada López, de Francisco y Manuela, de ídem.

Eteban Díez Díez, de Pedro y María, de ídem.

Gerardo Villar Domínguez, de Victoriano y María, de San Justo.

San Justo de la Vega 5 de febrero de 1917.—El Alcalde, Lucio Abad.

*Alcaldía constitucional de Vega de Espinareda*

Incluidos en el actual alistamiento, conforme al caso 5.º del art. 34 de la Ley, los mozos que a continuación se relacionan, e ignorándose su paradero, se les cita por medio del presente para que comparezcan, o quien en legal forma los represente, a la Casa Consistorial los días 11 y 18 del actual y a las siete y el 4 del próximo marzo a las nueve, días que tendrán lugar el cierre definitivo de las listas, sorteo y clasificación, respectivamente: Núm. 1. Ricardo Rodríguez Fernández, hijo de Andrés y Agustina.  
2. Ricardo Alonso Fernández, de Tiburcio y Adelaida.  
3. Domingo Lorenzo Puga, de Francisco y Basilia.  
4. Valeriano Ramón Rodríguez, de Manuel y Eduvigis.  
5. Bautista Alonso García de Antonio y Magdalena.  
6. Domingo Taladriz Rodríguez, de Pedro e Inocencia.  
7. Gregorio González Rodríguez, de Manuel e Inocencia.  
8. Lázaro García, de Lucía.  
9. Vega de Espinareda 25 de enero de 1917.—El Alcalde, Santiago Terrón.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del año corriente, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, el mozo Pedro San Martín Carballo, hijo de Felipe y de Avelina, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres, se le cita por el presente para que a las once de la mañana del día 11 de febrero; a las siete de la mañana del 18 del mismo, y a las ocho de la mañana del 4 de marzo, concurre a las consistoriales de este Ayuntamiento, que tendrán lugar el cierre definitivo de listas, acto del sorteo, y clasificación de los mozos alistados, respectivamente; a fin de oírlos, que si no comparece a dichos actos, o persona que los represente, o no justifique causa que se lo impida, será declarado prófugo.

Villamol 6 de febrero de 1917.—El Alcalde, Alejandro Argüeso.

Villamol 6 de febrero de 1917.—El Alcalde, Alejandro Argüeso.

Villamol 6 de febrero de 1917.—El Alcalde, Alejandro Argüeso.

Villamol 6 de febrero de 1917.—El Alcalde, Alejandro Argüeso.

Villamol 6 de febrero de 1917.—El Alcalde, Alejandro Argüeso.

Villamol 6 de febrero de 1917.—El Alcalde, Alejandro Argüeso.

Villamol 6 de febrero de 1917.—El Alcalde, Alejandro Argüeso.

Villamol 6 de febrero de 1917.—El Alcalde, Alejandro Argüeso.

Villamol 6 de febrero de 1917.—El Alcalde, Alejandro Argüeso.

Villamol 6 de febrero de 1917.—El Alcalde, Alejandro Argüeso.

Villamol 6 de febrero de 1917.—El Alcalde, Alejandro Argüeso.

Villamol 6 de febrero de 1917.—El Alcalde, Alejandro Argüeso.

Villamol 6 de febrero de 1917.—El Alcalde, Alejandro Argüeso.

Villamol 6 de febrero de 1917.—El Alcalde, Alejandro Argüeso.

Villamol 6 de febrero de 1917.—El Alcalde, Alejandro Argüeso.

Villamol 6 de febrero de 1917.—El Alcalde, Alejandro Argüeso.

Villamol 6 de febrero de 1917.—El Alcalde, Alejandro Argüeso.

Villamol 6 de febrero de 1917.—El Alcalde, Alejandro Argüeso.

Villamol 6 de febrero de 1917.—El Alcalde, Alejandro Argüeso.

Villamol 6 de febrero de 1917.—El Alcalde, Alejandro Argüeso.

Villamol 6 de febrero de 1917.—El Alcalde, Alejandro Argüeso.

Villamol 6 de febrero de 1917.—El Alcalde, Alejandro Argüeso.

Villamol 6 de febrero de 1917.—El Alcalde, Alejandro Argüeso.

Villamol 6 de febrero de 1917.—El Alcalde, Alejandro Argüeso.

Villamol 6 de febrero de 1917.—El Alcalde, Alejandro Argüeso.

Villamol 6 de febrero de 1917.—El Alcalde, Alejandro Argüeso.

Villamol 6 de febrero de 1917.—El Alcalde, Alejandro Argüeso.

Villamol 6 de febrero de 1917.—El Alcalde, Alejandro Argüeso.

Villamol 6 de febrero de 1917.—El Alcalde, Alejandro Argüeso.

Villamol 6 de febrero de 1917.—El Alcalde, Alejandro Argüeso.

Villamol 6 de febrero de 1917.—El Alcalde, Alejandro Argüeso.

Villamol 6 de febrero de 1917.—El Alcalde, Alejandro Argüeso.

Villamol 6 de febrero de 1917.—El Alcalde, Alejandro Argüeso.

Villamol 6 de febrero de 1917.—El Alcalde, Alejandro Argüeso.

Villamol 6 de febrero de 1917.—El Alcalde, Alejandro Argüeso.

Villamol 6 de febrero de 1917.—El Alcalde, Alejandro Argüeso.

Villamol 6 de febrero de 1917.—El Alcalde, Alejandro Argüeso.

Villamol 6 de febrero de 1917.—El Alcalde, Alejandro Argüeso.

Villamol 6 de febrero de 1917.—El Alcalde, Alejandro Argüeso.

Villamol 6 de febrero de 1917.—El Alcalde, Alejandro Argüeso.

Villamol 6 de febrero de 1917.—El Alcalde, Alejandro Argüeso.

Villamol 6 de febrero de 1917.—El Alcalde, Alejandro Argüeso.

# JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE LEÓN

Presidentes y suplentes de las Mesas electorales, para los años de 1917 y 1918

AYUNTAMIENTOS	DISTRITOS Y SECCIONES	PRESIDENTES	SUPLENTES
Astorga	1.º-1.ª	D. Angel Rollán Peña	D. Manuel Vega Vega
Idem	1.º-2.ª	» Pablo Abad Españadero	» Juan Silva Carro
Idem	2.º-1.ª	» Serafín Enriquez Cubero	» Angel Vega Otero
Idem	2.º-2.ª	» Nicasio Pidalgo del Campo	» Juan Vitorcos Silva
Benavides	1.º	» Laureano Cornejo González	» Antonio Rubio Domínguez
Idem	2.º	» Máximo Mayo Pérez	» Andrés García Cantón
Brazuelo	Unico	» Tomás Prieto Fernández	» Casimiro Gómez Pérez
Carriño	Unico	» Carlos Alcoba Álvarez	» Joaquín Marcos Álvarez
Castriño de los Polvazares	Unico	» Juan Alonso Fuentes	» Domingo de Paz y Paz
Lucillo	1.º	» Fernando Alonso Castro	» Manuel Martínez Nicolás
Idem	2.º	» Protó Caderno González	» Cipriano Mayo González
Luyego	1.º	» Antonio Alonso Martínez	» Nicanor Fuentes Fíguez
Idem	2.º	» Toribio Abajo Lera	» Marcelo Prieto Lera
Lamas de la Ribera	Unico	» Leandro Martínez	» Bernardino López Álvarez
Mag. z.	Unico	» Miguel García Fernández	» Pío Álvarez García
Quintana del Castillo	1.º	» Francisco García Pérez	» Esteban García Blanco
Idem	2.º	» Marcos García Rodríguez	» Claudio Banco González
Rabanal del Camino	Unico	» Nemesio Felipe Alonso	» Pedro Prieto Martínez
San Justo de la Vega	1.º	» Nicolás Ramos Berjón	» Teodoro Cordero González
Idem	2.º	» Pedro García López	» Pablo González Domínguez
Santa Colomba de Somoza	Unico	» Ambrosio Franganillo Martínez	» Santos Martínez Martínez
Santiago Millas	Unico	» Mariano Osorio Osorio	» Antonio Luengo Cuesta
Truchas	1.º	» Manuel Arlas Lebana	» Agustín Martínez Rodríguez
Idem	2.º	» Calixto Ferrero García	» Martín Martínez
Turcia	Unico	» Evaristo Álvarez Martínez	» Dionisio Pérez Álvarez
Val de San Lorenzo	Unico	» Matías Martínez Ares	» Juan Luengo Román
Villagatón	1.º	» Eusebio Pérez Cabeza	» Ramón Freire Fernández
Idem	2.º	» Santiago Martínez Vitoria	» Narciso Valtinas García
Villamejil	Unico	» Bernardo Álvarez García	» Vicente Núñez García
Villabispo de Otero	Unico	» Simón Alonso de Abajo	» Angel Paz Mosquera
Aija de los Melones	1.º	» Nazario Pérez Pérez	» Victoriano Aija Lera
Idem	2.º	» Martín Pérez Esteban	» Antonio Aija Montes
Berclanos del Páramo	Unico	» Dionisio Chamorro Rodríguez	» Cipriano Grande Ferrero
Bustillo del Páramo	Unico	» Matías Franco y Franco	» Narciso García Natal
Castriño de la Valduerna	Unico	» Pablo López López	» Julio Fernández Robles
Castrocalbón	Unico	» Maximino Descosido Aidoza	» Julián Turrado Manso
Castrocontrigo	1.º	» Camilo Carracedo Justel	» Francisco Carracedo Fernández
Idem	2.º	» Pedro Esteban Rubio	» Francisco de Prada Calabozo
Cebrones del Río	Unico	» Tomás Aija Rubio	» Laureano Vidal García
Destriana	Unico	» Eugenio Grande Rodríguez	» Baltasar Villanbre Fuente
Hospital de Orbigo	Unico	» Antonio Domínguez Moro	» Casimiro Villada Martínez
La Bañeza	1.º	» Rulmo Fernández Ruiz	» Luis Benito Hernández
Idem	2.º	» Gil González Álvarez	» Celerino Martín Martín
Palacios de la Valduerna	Unico	» Isidoro Sotelo Lombas	» Liborio Rodríguez Gutiérrez
Pobladora de Pelayo García	Unico	» Faustino Rodríguez Lozano	» Rufino Rebuño Lozano
Quintana del Marco	Unico	» Cayetano Gillego Charro	» Alonso Merillas Aija
Quintana y Corgoso	Unico	» Ajo Alonso Román	» Pedro Migueléiz García
Regueras de Arriba	Unico	» Marcos Lombato Mateos	» Pedro de la Fuente Santos
Riego de la Vega	1.º	» Nicolás Martínez Casas	» Romualdo Rodríguez
Idem	2.º	» Rodrigo Turienzo	» José Migueléiz Reñones
Reporelos del Páramo	Unico	» Vicente Redondo de la Fuente	» Miguel Fernández y Fernández
San Adrián del Valle	Unico	» Atanasio Rascon Guerrero	» Francisco Acedo Blanco
San Cristóbal de la Polantera	Unico	» Andrés Martínez Fuentes	» Juan Antonio López Fuentes
San Esteban de Nogales	Unico	» Juan Pérez Lobo	» José Prieto Pérez
San Pedro de Barclanos	Unico	» Baltasar Ferrero Tejedor	» Marcos Fernández Fierro
Santa María de la Isla	Unico	» Felipe Aija Vazquez	» Carlos Morán Migueléiz
Santa Marina del Rey	1.º	» Felipe Sánchez Díez	» Angel Sánchez Delgado
Idem	2.º	» José Benavides Fernández	» José Benavides Vega
Santa María del Páramo	Unico	» Baldomero Amez del Egido	» Toribio Villalobos Bayajas
Seto de la Vega	1.º	» Santiago Crespo Valera	» Domingo Cisneros Martínez
Idem	2.º	» Francisco González del Río	» José Migueléiz González
Vajá-fuentes del Páramo	Unico	» Santiago San Pedro Morales	» Lorenzo Banco Rubio
Villamontán de la Valduerna	Unico	» Celerino Lobato Juan	» Lorenzo Cabero Alonso
Villarejo de Orbigo	1.º	» Juan Francisco Seco Pérez	» José Fernández Olivera
Idem	2.º	» Manuel Gállego Morán	» José Domínguez Martínez
Villazala	Unico	» Aquilino Cabero Cuevas	» Angel Juan Blanco
Villarca de Orbigo	Unico	» Apollinar del Corral Benavides	» Pedro Pérez Álvarez
Zotes del Páramo	Unico	» Juan Barón Díez	» Bernardo Vidal Martínez
Cármenes	1.º	» Isidro Canseco Fernández	» José Alonso Fernández
Idem	2.º	» Primitivo Díez Rodríguez	» Felipe González González
Carrocera	Unico	» Manuel Morán Álvarez	» Athano Muñiz González
Candros	Unico	» Juan García y García (de La Saca)	» Manuel Alier Fernández
Carriño	1.º	» Hernándezes García López (Párroco de Gorrufe)	» Juan González Díez (de Palazuelo)
Idem	2.º	» Maximino Bacos Rivero (Párroco de Palacio)	» Agustín Balar Babuena (de Ruirforco)
La Pola de Gordón	1.º	» Lado Vidal Fernández	» Juan Álvarez Gutiérrez
Idem	2.º	» Angel Gutiérrez Alonso	» Isidoro Rubes Álvarez
Idem	3.º	» Vicente Suárez Lombas	» Domingo González Lombas
La Robla	1.º	» José Arlas Martínez	» José González Villarejo
Idem	2.º	» Andrés Vebuena Villuena	» Gabriel de Ceis Castro
La Vecilla	Unico	» Gerardo Gomez Fernández	» Martín Fernández Tascón

(Se continuará)

# DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

Relación y propuesta provisional, por orden de mérito, de Maestras y Maestros aspirantes a las Escuelas anunciadas por concurso de reingreso e ingreso de interinos, en la Gaceta de Madrid de 13 de diciembre de 1916

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD EN EL MAGISTERIO			Número en las listas de la Superioridad	ESCUELA PARA QUE SE LAS PROPONE	PROVINCIA
		Años	Meses	Días			
<b>Maestras</b>							
<i>Comprendidas en el art. 22 del Real decreto de 19 de agosto de 1913</i>							
1	D.ª Amalia Puente Fernández.....	5	8	28	3	Buiza (Pola de Gordón).....	León
2	Adellina Fernández Murias.....	5	5	5	3	Pereda (Tineo).....	Oviedo
3	María Consolación Zapatero Rodríguez.....	3	5	25	3		
<i>Interinas con derecho reconocido a ingreso en propiedad</i>							
1	D.ª Justa Pastora Sargulno y Alba.....				99	Cabañas-Raras.....	León
2	Emilia Padón López.....				105	Huerga de Frelles.....	Idem
3	María del Pilar García Díaz.....				110	San Cosme de Llerandi.....	Oviedo
4	Josefa Díez González.....				117	San Antolín (Ibias).....	Idem
5	María Esperanza Rodríguez Cerdén.....				127	Onao Segizanco (Cangas de Ons).....	Idem
6	Luisa Abad Velasco.....				129	Silván (Banuza).....	León
7	Ana Martín Luquero.....				140	Cerezales (Vegas del Condado).....	Idem
8	Avellana Z-bola Fanjul.....				144	Veigas (Taramundi).....	Oviedo
9	Nicolasa Patomar Sanz.....				147	Correclias (Valdepiélagu).....	León
10	María Solís Merayo.....				150	Matallana de Valmadriga.....	Idem
11	Pura G. Veloso.....				156	Odollo (Castrijo de Cabrera).....	Idem
12	Aurelia Lagunas García.....				162		
13	Damiana Herránz Hernández.....				168		
14	Eugenia Codón Villar.....				170		
15	Flora García y García.....				174		
16	Inés Abad Velasco.....				190		
17	Josefa Valentín Hernández.....				202		
18	Julia Sancho Navarro.....				211		
19	Adoración García Fernández.....				212		
20	Felisa González Delgado.....				213		
21	Isabel Escudero Martínez.....				216		
22	Celestina Fernández Díez.....				230		
23	Leonor Villalán Arroyo.....				232		
24	Aurelia González Ordóñez.....				255		
25	Elixa Zález Olcina.....				262		
26	Fidela Soto Pedregal.....				280		
27	Victorina Chacón Espinosa.....				297		
28	Carmen Masado Serrano.....				301		
29	María del Pilar Álvarez Clentuegos.....				322		
30	María Jesús González Fernández.....				325		
31	Raquei Álvarez García.....				345		
32	Felisa Ariza Díez.....				381		
33	Daniela Pardo Irca.....				385		
34	Conch. Osorio Muñoz Camacho.....				390		
35	María Presentación Álvarez García.....				399		
36	Florentina C. Pardo Muñoz.....				416		
37	Mauricia Magán Rodríguez.....				470		
38	Benedicta García Martín.....				474		
39	María Alonso López.....				496		
40	Felicitas del Puerto y Barba.....				505		
41	María Dolores Peñado Valdés.....				511		
42	Antonia J. Vega Toral.....				514		
43	Concepción Felipe Vázquez.....				525		
44	María Guadalupe Alonso López.....				526		
45	Fausta Coitado Bermúdez.....				532		
46	Felipa Cabrejas Santa Cruz.....				542		
47	Elvira Suárez García.....				544		
48	Petra Fadón Cerezo.....				558		
49	Francisca del Moral Medina.....				567		
50	Leocisa M. Avilés Vegas.....				569		
51	María Concepción Saucedo Vega.....				591		
52	María Roca Martí.....				593		
53	Leocadia Gómez Barreno.....				598		
54	Maximina López Tejerina.....				600		
55	Edwigis González Cifuentes.....				634		
56	Aurelia Gutiérrez Álvarez.....				645		
57	Raimundo González Montaña.....				662		
58	María Natividad González Marcos.....				682		
59	María de la Luz Álvarez Menéndez.....				718		
60	María R. Cuesta García.....				751		
61	Inés Pérez Villada.....				772		
62	Natividad González Fanjul.....				790		
63	Amparo Isabel Plaza Cruz.....				814		
64	María Asunción López Fernández.....				835		
65	Constanina García Méndez.....				866		
66	María Salomé García López.....				883		
67	Marceлина García Carbajo.....				886		

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD EN EL MAGISTERIO			Número en las listas de la Superioridad	ESCUELA PARA QUE SE LAS PROPONE	PROVINCIA	
		Años	Meses	Días				
68	D.ª Natividad López Tejerina.....	»	»	»	1.020	»	»	
69	Primitiva Gómez Hernández.....	»	»	»	1.059	»	»	
70	Agustina Ordóñez Sierra.....	»	»	»	1.082	»	»	
71	Agustina Gutiérrez Panero.....	»	»	»	1.143	»	»	
72	Leonor Navares Fernández.....	»	»	»	1.155	»	»	
73	Adela Díez Nuño.....	»	»	»	1.243	»	»	
74	Consuelo Bateve Ramos.....	»	»	»	1.263	»	»	
75	Honorata Blanco Serrano.....	»	»	»	1.285	»	»	
76	María Concepción Vaibuna Fernández..	»	»	»	1.403	»	»	
77	María Magdalena López.....	»	»	»	1.407	»	»	
78	Ramona Martínez García.....	»	»	»	1.428	»	»	
79	José Julio López.....	»	»	»	1.458	»	»	
80	Eutiquia Juárez Fernández.....	»	»	»	1.683	»	»	
81	Marta Ampuro Suárez Gómez.....	»	»	»	1.915	»	»	
82	Petronila Prada García.....	»	»	»	2.019	»	»	
83	Carlota Barrio González.....	»	»	»	2.020	»	»	
EXCLUIDAS								
1	D.ª Asunción Cano Ferrer.....	Por solicitar fuera del plazo de la convocatoria.						
2	María Márquez Luque.....	Idem.						
3	Celestina González Calvo.....	Idem.						
4	Inocencia Rodríguez del Pozo.....	Idem.						
5	Fraile de A. García Mexonero.....	Por no consignar el número con que figura en las relaciones definitivas de la Superioridad.						
6	María P. López García.....	Idem.						
7	Emilia Peña de Castro.....	Idem.						
8	Julia Curetes Huerga.....	Por no figurar con el número que consigna en las relaciones definitivas de la Superioridad.						
9	Inocencia Clemente Alonso.....	Idem.						
10	Asunción Ortega y González.....	Presenta sin reintegrar la instancia.						
11	Perfeta C. Santos y Santos.....	No están reintegrados la instancia ni el certificado de Penados.						
12	Frailescia López Montoro.....	Presenta sin reintegrar el certificado de Penados.						
13	María Covador de Pureyera Peláez.....	Idem.						
14	Dolores Losada Gallego.....	No está suficientemente reintegrado el certificado de Penados.						
15	Rafaela Ramos Martínez.....	No está reintegrada la hoja de servicios.						
16	Ignacia López y López.....	Presenta certificada fuera de plazo la hoja de servicios.						
17	Rosa Carcedo Cuervo Arango.....	Por raspadura sin salvar en la fecha de certificación de la hoja de servicios.						
18	Juliana Romero López.....	Por no estar suficientemente reintegrada la instancia ni certificada en forma la hoja de servicios.						
19	Concepción L. Reliño Monge.....	Por no presentar suficientemente reintegrada la instancia.						
20	Esperanza de la Merced Gil.....	Idem.						
21	Liberis Buenecha Brgra.....	Idem.						
22	Andrés Ruiz Blanco.....	Idem.						
23	Juana Calvo Pavia.....	Idem.						
24	Marta González Silva.....	Idem.						
25	Agustina Bened Perales.....	Idem.						
26	María V. Minguéz Jiménez.....	Idem.						
27	Manuela Figueredo Ruiz.....	Idem.						
28	Adela Merchante Carrillo.....	Idem.						
29	Juliana Tapias Martín.....	Idem.						
30	Martina Gutiérrez Rivas.....	Por no presentar suficientemente reintegrada la instancia ni certificado de Penados u hoja de servicios.						
31	José Redondo Miguel.....	Idem.						
32	Emilia Jéñez Mostache.....	Idem.						
33	María Magdalena Pascual Rodríguez.....	Idem.						
34	Amalia Gómez de Caso.....	Idem.						
35	Geminiana Rebolledo González.....	Idem.						
36	Clemencia Calvo Martínez.....	Idem.						
37	Verónica Pérez Collado.....	Idem.						
38	Beatriz Martínez Rodríguez.....	Idem.						
39	Soledad Andrés Sanmartín.....	Idem.						
40	María Pilar Zarzuelo Espinel.....	Idem.						
41	Basilisa García Bertolomé.....	Idem.						
42	Jesusa Valcabado de la Horra.....	Idem.						
43	Rosario Bou Miralles.....	Idem.						
44	Cecilia Santos Carri lo.....	Idem.						
45	Isabel Pérez Rosina.....	Idem.						
46	Orosia Castañer Polo.....	Idem.						
47	Leona Negro y Negro.....	Idem.						
48	Consuelo Remos Bea.....	Idem.						
49	Macrilia Valerín Ortega.....	Idem.						
50	Angela Pérez Calzada.....	Idem.						
51	Segunda Gracia Beirán.....	Idem.						
52	S. bastiana Pizá López.....	Idem.						
53	Figueras Pascual Calvo.....	Idem.						
54	Consuelo Trujero González.....	Idem.						
55	Angela Hernández Pérez.....	Idem.						
56	Joséfa Dávila Pata.....	Idem.						
57	Juana Ceballos Viejo.....	Idem.						
58	Marta Remedios García Sánchez.....	Idem.						
59	Florencia Botja Sanchez.....	Idem.						
60	Severina Calvo Bay.....	Idem.						
61	M. Patrocinio de Michejana.....	Idem.						
62	Gemina Arévalo Díaz.....	Idem.						
63	Lucía García Vicente.....	Idem.						
64	Astorla Mera Martínez.....	Por no presentar certificado de Penados u hoja de servicios.						

(Se concluirá)